



Resolución Suprema No. 044-2010-ED

Lima, 28 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando nro. 654-2010/VMGP/DIGEBR/DES de fecha 25 de noviembre de 2010, la Directora de Educación Secundaria solicita la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI, para la realización del proceso de selección relativo al servicio de impresión de textos de módulos de comprensión lectora 1, 2 y 3, a ser posteriormente distribuidos a las instituciones educativas que lo requieran, en calidad de reposición para el año 2011; adjuntando los términos de referencia del servicio;

Que, mediante el Informe nro. 330-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC de fecha 19 de noviembre de 2010, el Área de Programación y Costos de la Unidad de Abastecimiento, ha determinado el valor referencial para la indicada contratación, señalándolo en la suma de S/. 1'376,566.82 (Un millón trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis y 82/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe nro. 486-2010-ME/SPE-UP de fecha 22 de noviembre de 2010, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable sobre la disponibilidad de los recursos en la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, con la finalidad de suscribir el citado convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI, por la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios, del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el presupuesto del año 2011; con sustento en las Hojas de Coordinación Interna nro. 3970-2010-ME/SPE-UP y nro. 4120-2010-ME/SPE-UP, esta última correspondiente a los recursos para financiar el pago de la comisión de servicios a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ascendente al 2% del valor referencial;

Que, a través de los Informes nro. 188-2010-ME/SG-OGA de fecha 25 de noviembre de 2010 y nro. 191-2010-ME/SG-OGA de fecha 26 de noviembre de 2010, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, emite informe sobre las ventajas y beneficios del convenio, considerando viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI, para la realización del proceso de selección correspondiente al servicio de impresión de textos de los módulos de comprensión lectora 1, 2, y 3, buscando garantizar el logro del objetivo propuesto por la Dirección de Educación Secundaria, a fin que la dotación de textos impresos sea distribuida a más tardar en el mes de febrero de 2011 a las instituciones educativas que así lo requieran;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, de acuerdo al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la



Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo nro. 1017, el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la realización del proceso de selección correspondiente al servicio de impresión de textos de los módulos de comprensión lectora 1, 2 y 3. El convenio a suscribirse se financiará con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, de la Unidad Ejecutora 026: Sede Central, del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/. 27,532.00 (Veintisiete mil quinientos treinta y dos y 00/100 nuevos soles), al organismo internacional referido en la presente resolución, por concepto de comisión por los servicios prestados para la realización del proceso de selección, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Ministra de Justicia

Encargada del Despacho del Ministerio
de Educación

